



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre doce de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01172 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC
Demandado	GLADYS ELENA PEÑA DIAZ
Asunto	Se incorpora notificaciones enviadas y requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente las copias de las notificaciones enviadas a la dirección aportada en la demanda con la constancia de recibido y la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada.

Previo a tener legalmente notificada a la demandada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico de la demandada.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
a las 8:00.a.m				
SECRETARIO				